GLOSARIO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA 2020

**MACROPROCESO**: corresponden al conjunto de actividades que debe realizar una institución para cumplir con las funciones que le fija la Constitución y/o la Ley, de acuerdo con su nivel y naturaleza jurídica.

**SAC**: El Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) del Ministerio de Educación Nacional, permite a los ciudadanos realizar sus consultas, quejas o reclamos, trámites y solicitudes de una forma rápida y efectiva, sin salir de casa o lugar de trabajo, radicando su oficio por internet al siguiente correo sac2sempiedecuesta.edu.co

**RECURSOS DE GRATUIDAD**: Son los recursos que reciben los establecimientos educativos de la Nación por concepto de gratuidad de la educación, para financiar los siguientes conceptos de gasto: Dotación pedagógica de los establecimientos educativos: mobiliario, textos, bibliotecas, materiales didácticos y audiovisuales.

**PROCESOS MISIONALES**: Procesos Misionales: Son los procesos de producción de bienes y servicios de la cadena de valor y responden a las funciones sustantivas de la entidad que le permiten de forma directa cumplir con su objetivo. También se denominan procesos clave u operativos.

**PROCESOS DE APOYO**: Son los procesos usados para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**: Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de Definiciones del marco de la clasificación crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado” Definición de la ESAP <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Manual%20clasificaci%C3%B3n%20de%20la%20inversi%C3%B3n%20V%205.0.pdf>

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES**: Son los establecimientos cuya actividad principal es la educativa o formativa y reciben financiación estatal, los establecimientos públicos pueden ser del orden nacional o territorial, encargados principalmente de atender funciones administrativas y prestar servicios públicos conforme a las reglas del derecho público, los cuales tienen personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y las disposiciones legales pertinentes. También conocidos como colegios Públicos.

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES**: Son los establecimientos cuya actividad principal es la educativa o formativa y no reciben financiación estatal. También son conocidos como colegios Privados.

**NIVELES DE EDUCACIÓN**: Los tres niveles de educación formal en Colombia son:

Preescolar que inicia a la edad de 5 años con el grado llamado Transición o grado 0. Educación

Básica Primaria con una duración de 5 años, que abarca desde el grado primero hasta el grado quinto.

Educación básica secundaria con una duración de 3 años, que abarca desde el grado sexto hasta el grado noveno

Educación Media con una duración de dos años y abarca desde el grado décimo hasta el grado undécimo

**EDUCACIÓN SUPERIOR**: Es la educación que se recibe después de haber obtenido el título de bachiller y presentar el Examen de Estado ICFES, la educación superior comprende los siguientes niveles

Nivel Técnico Profesional (relativo a programas Técnicos Profesionales).

Nivel Tecnológico (relativo a programas tecnológicos).

Nivel Profesional (relativo a programas profesionales universitarios).

La educación de posgrado comprende los siguientes niveles:

Especializaciones (relativas a programas de Especialización Técnica Profesional, Especialización Tecnológica y Especializaciones Profesionales).

Maestrías.

Doctorados.

**EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO**: El ministerio de educación Nacional define la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como "un proceso formativo organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan a lo largo de su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con uno o varios campos ocupacionales referidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que le permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor de forma individual o colectiva"

**EDUCACIÓN PARA ADULTOS CLEI**: Los CLEI son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular. Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados brindan la posibilidad de terminar la educación básica primaria y secundaria o media a aquellas personas que por diversas circunstancias no cursaron los grados de servicio público educativo durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos. Con esto se busca su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario. Esta oferta educativa incluye los procesos de alfabetización, y la educación básica y media en Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI.

**NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**: Las personas con necesidades educativas especiales (NEE) son aquellas que requieren atención específica durante parte de su escolarización o a lo largo de todo este periodo. Esta atención especial se derivará de diferentes grados y capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

La denominación NEE hace referencia a aquellos estudiantes que presentan alguna de las siguientes dificultades:

* Necesidades sensoriales o físicas que puedan afectar a su desarrollo, como la discapacidad auditiva, visual o motriz.
* Discapacidad intelectual o cognitiva que implique una limitación en las habilidades que necesita la persona en su vida diaria.
* Superdotación intelectual, pues las personas con altas capacidades intelectuales también tienen necesidades específicas de apoyo educativo.
* Trastornos mentales, de conducta o de comunicación.
* Dificultades sociales o emocionales específicas.
* Situación sociofamiliar disfuncional.
* Otros casos de inadaptación: cultural, lingüística, etc.

Las NEE no siempre implican una dificultad de aprendizaje. También pueden presentarse cuando el estudiante aprende a un ritmo más rápido que los demás. En cualquier caso, es necesario realizar las adaptaciones curriculares pertinentes y encontrar la metodología adecuada para satisfacer cada una de las necesidades educativas especiales. <https://fp.uoc.fje.edu/blog/que-son-las-necesidades-educativas-especiales/>

**PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES**: Están establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes y de la escuela, a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad.

**ICFES**: es la prueba oficial obligatoria que presentan quienes egresan de la educación media y aspiran a continuar estudios de educación superior.

**PEI**: El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el enunciado general que concreta la misión y la enlaza con el plan de desarrollo institucional; es decir, enuncia los planos fundamentales de acción institucional a través de los que se realiza la misión y se le da sentido a la planeación de la Institución a corto, mediano y largo plazo.

**PLAN DE MEJORA**: Un plan de mejora es un conjunto de medidas de cambio que se toman en una organización para mejorar su rendimiento, el rendimiento educativo en nuestro caso. Las medidas del plan deben tener como objetivo la mejora del rendimiento del alumnado y la disminución del fracaso escolar a la par que se mejora en excelencia. El mejor desarrollo de las competencias escolares deberá ser el eje de cualquier mejora. Las medidas de mejora deben ser sistemáticas, no improvisadas ni aleatorias. Deben planificarse cuidadosamente, llevarse a la práctica y constatar sus efectos. Un plan de mejora de la enseñanza debe redundar en una mejora constatada del nivel de aprendizaje de los alumnos.

<https://www.educacion.navarra.es/documents/57308/57761/Que%20es_un_plan_de_mejora.pdf/c300e8bc-1606-40c0-8a20-22ce1895bc04#:~:text=Un%20plan%20de%20mejora%20es,rendimiento%20educativo%20en%20nuestro%20caso.&text=El%20mejor%20desarrollo%20de%20las,el%20eje%20de%20cualquier%20mejora>.

**DUA**: El DUA son unas siglas que hacen referencia al acrónimo Diseño universal para el aprendizaje (DUA): que favorece la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. Se entiende el DUA como un conjunto de principios enfocados hacia la inclusión y la accesibilidad.

**PIAR**: La sigla PIAR significa Plan Individualizado de Ajustes Razonables, el PIAR es la herramienta más importante para materializar la inclusión, le exige al maestro conocer a sus estudiantes y planear sus actividades, apoyos y ajustes razonables hechos a la medida de ellos.

**INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**: La inspección y vigilancia de la educación, como función de estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario.

**EVI**: (Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados de Preescolar, Básica y Media) ?: En este sistema se gestiona el proceso de evaluación institucional de la calidad del servicio prestado por establecimientos educativos de preescolar, básica y media, así como el reporte de información financiera y la fijación de tarifas. Para más información consulta el siguiente enlace <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-243535.html?_noredirect=1>

**RECURSOS FINANCIEROS**: Es el dinero con el que se cuenta para realizar los procesos misionales y de apoyo para la prestación del servicio educativo y están divididos por los tipos de fuente: Sistema General de Participaciones prestación de servicios, SGP Calidad y SGP gratuidad y Propios y su destinación es la financiación de los gastos del personal docente, Directivo docente y administrativos, al igual que mantenimiento, dotaciones y pago de servicios de las Instituciones Educativas.

**TIC´S**: Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son todas aquellas que giran en torno a las tecnologías de almacenamiento, procesamiento, recuperación y comunicación de la información a través de diferentes dispositivos electrónicos e informáticos (Belloch, 2012)

**TRAZABILIDAD**: Conjunto de procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un PQRS a lo largo de la cadena de valor en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas.